



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



6/2018

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR al Decreto Provincial N° 297/2018, mediante el cual se declara al año 2018 como "Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan", disponiendo que durante el presente año toda la papelería oficial deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda: "2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5427 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/03/2018.-

co
Coo

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushu.

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 05 ABR. 2018

VISTO el expediente N° CD-1906/2018 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 07/03/2018, por medio de la cual se adhiere al Decreto Provincial N.º 297/2018, mediante el cual se declara al año 2018 como " Año de los 44 Héroe del Submarino ARA San Juan", disponiendo que durante el presente año toda la papelería oficial deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda " 2018 – Año de los 44 Héroe del Submarino ARA San Juan ".

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 084 - /2018, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

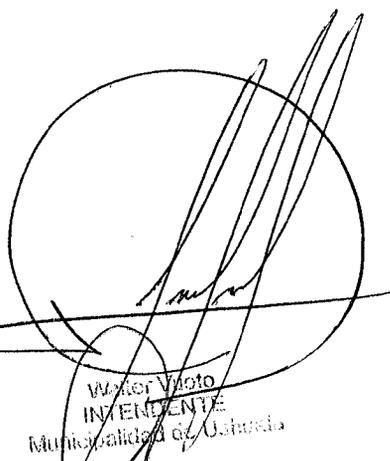
ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5427 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 07/03/2018, por medio de la cual se adhiere al Decreto Provincial N.º 297/2018, mediante el cual se declara al año 2018 como " Año de los 44 Héroe del Submarino ARA San Juan", disponiendo que durante el presente año toda la papelería oficial deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda " 2018 – Año de los 44 Héroe del Submarino ARA San Juan ". Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 423 /2018.

sd


Oscar H. SOUTO
Sec. Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vico
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia